



DECRETO N° 770/2021 D.E

Aldea María Luisa, 09 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-00013766;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 100m de Cable TPR 2X1 5mm, 20 akai lámpara led 65W E40, 10 3m cinta pvc x20eco, 10 brazo p/farola perita, 7 piso canal 78x17 zoloda, 6 caja periscopio doble pvc, 12 jeluz mito llave 2T puenteado, 200 mts de cale 1x4 CE-RO, 4 Schneider cable canal 32x12, para mantenimiento eléctrico de Mojón de Oro, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2074/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$137.960,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00002-00013766 a "DISTRIVOLT" de SUCESIÓN DE SERGIO E. RUFINER CUIT N° 20-17044911-9, por la compra de 100m de Cable TPR 2X1 5mm, 20 akai lámpara led 65W E40, 10 3m cinta pvc x20eco, 10 brazo p/farola perita, 7 piso canal 78x17 zoloda, 6 caja periscopio doble pvc, 12 jeluz mito llave 2T puenteado, 200 mts de cale 1x4 CE-RO, 4 Schneider cable canal 32x12, para mantenimiento eléctrico de Mojón de Oro, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2074/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -